

Manual para inscripción de trabajador/a cultural Versión N° 02

Aprende a inscribirte paso a paso

Regístrate en rentoca.cultura.pe











MANUAL PARA INSCRIPCIÓN De trabajador/a cultural



#### Índice

Presentación	1
I. ¿Por qué registrarse en el RENTOCA?	5
II. El proceso de inscripción	9
1. ¿Quienes intervienen?	11
2. ¿Cuál es el flujo del proceso para una inscripción	
en el RENTOCA?	13
Solicitud	13
Revisión y verificación	13
Subsanación	14
Inscripción	14
III. El paso a paso para registrarse como trabajador/a cultural	15
1. Plataforma Virtual de Atención al Ciudadano (PVAC)	
del Ministerio de Cultura	17
2. Plataforma Virtual RENTOCA	17
<ol><li>Nueva solicitud como trabajador/a cultural</li></ol>	17
4. Llenado del formulario de Trabajador Cultural	19
Identificación	23
Características	23
Actividad económica	32
Medios probatorios	40
5. Envío de formulario de solicitud	44
6. Recepción de respuesta de solicitud	47
7. Subsanación de observaciones	47
8. Inscripción	49
IV. Contáctanos	49





# Presentación

El presente manual tiene el objetivo de brindar a las y los trabajadores culturales todas las instrucciones y pautas para solicitar su inscripción en el Registro Nacional de Trabajadores y Organizaciones de las Industrias Culturales y las Artes (RENTOCA); con el fin de contar con herramientas ágiles y claras para la ciudadanía que faciliten y hagan posible el proceso del RENTOCA.





# ¿Por qué registrarse en el RENTOCA?

Las y los trabajadores y las organizaciones de la cultura y las artes requieren políticas y servicios públicos adaptados que reconozcan su contribución al desarrollo del país desde su sector y que aseguren sus derechos. El primer paso para ello es saber cuántos somos, quiénes somos, qué necesidades tenemos y en qué sectores de la cultura y las artes nos desenvolvemos.

Con este fin y tras un trabajo de dos años de diseño y planificación, a través del Decreto Supremo N° 008-2021-MC, el Ministerio de Cultura creó el Registro Nacional de Trabajadores y Organizaciones de la Cultura y las Artes (RENTOCA).

El RENTOCA tiene como finalidad la captación y generación continua de información sobre las y los trabajadores y las organizaciones culturales para la toma de decisiones basadas en evidencia y la mejora de los servicios públicos del Ministerio de Cultura; por ello, posee los siguientes objetivos:

**i.** Disponer de una base de datos oficial que permita identificar, localizar, y caracterizar las personas naturales y jurídicas, dedicadas a las artes, las industrias culturales, y el patrimonio cultural de la nación.

**ii.** Brindar información a las entidades de la administración pública y privada sobre las personas naturales y jurídicas, dedicadas a las artes, las industrias culturales, y el patrimonio cultural de la nación.

Esta herramienta de sistematización está compuesta por una plataforma virtual de registro localizada en la página web del Ministerio de Cultura y una base de datos con la información actualizada. La ciudadanía puede registrarse como trabajador cultural o registrar a una organización con o sin personería jurídica.

## ;Por qué registrarse en el RENTOCA?

El o la trabajadora cultural y la organización en RENTOCA:

- Es parte de una base de datos oficial y unificada que permite identificar, localizar, y caracterizar a las personas naturales y jurídicas (formalizadas o no), dedicadas a las artes, las industrias culturales, y el patrimonio cultural de la nación.

- Aporta a la generación de información organizada y de conocimiento acerca de la realidad social, económica y laboral de los agentes culturales en toda su diversidad en las distintas regiones del Perú para mejorar las políticas y la gestión pública a todo nivel del gobierno en beneficio de su sector El RENTOCA: - No es un reconocimiento que vincule a algún bono. - No es una calificación al/a la artista o trabajador/a cultural. - No es un registro de la obra o producción artística.

Es parte de un directorio a través del cual se puede comunicar de manera rápida oportunidades de trabajo así como servicios provistos por el Ministerio de Cultura así como de otros Ministerios e instituciones interesadas.

**EI RENTOCA se** enmarca en la implementación de la Política Nacional de Cultura al 2030 que tiene como objetivo promover un mayor ejercicio de los derechos culturales, garantizando el acceso, la participación y la contribución de la ciudadanía en la vida cultural.

RENTOCA somos TODOS, RENTOCA somos TODAS ÚNETE al RENTOCA



# El proceso de inscripción 01. ¿Quiénes intervienen? A. Ciudadano/a

Solicitan su inscripción en el RENTOCA según tres tipos de registro y dos tipos de administrado:



Un trabajador o trabajadora cultural podrá inscribirse como persona natural con su documento nacional de identidad (DNI), o su pasaporte y Permiso Temporal de Permanencia o Carné de Extranjería. De manera similar, las organizaciones sin personería jurídica pueden inscribirse a través de su representante, con el documento de identidad de este último y una carta poder simple firmada por sus integrantes permanentes. Por su parte, una organización con personería jurídica se inscribe en el Rentoca con su número de RUC a través de su representante legal, quien debe llenar el formulario y enviar la solicitud.

Las y los trabajadores y las organizaciones, con o sin persona jurídica, que deseen inscribirse realizan una actividad económica relacionada a alguno de los siguientes sectores:



## El proceso de • inscripción

## **B.** Facilitador/a

Se encarga de brindar orientación, apoyo e información al o la ciudadana sobre el proceso del RENTOCA. La facilitación consiste en difundir el RENTOCA, así como orientar, y apoyar a la ciudadanía en todo el proceso de su inscripción, ya sea de manera presencial, virtual o por llamada telefónica

## C. Revisor/a

Es un/a especialista de una dirección de línea del Ministerio de Cultura que revisa y verifica el contenido del formulario con la finalidad de emitir un informe de conformidad o de opinión complementaria. Según la actividad cultural declarada por el o la ciudadana, pueden pertenecer a una de las siguientes direcciones de línea de la Dirección General de Industrias Culturales y Artes (DGIA) del Ministerio de Cultura:

```
- Dirección de Artes (DIA)
```

```
- Dirección del Audiovisual, Fonografía y Nuevos medios (DAFO)
```

- Dirección del Libro y la Lectura (DLL)

Adicionalmente, se contará con la participación de la Dirección de Patrimonio Inmaterial (DPI) de la Dirección General de Patrimonio Cultural (DGPC) solo para dar opiniones a solicitud de las 3 direcciones de línea de DGIA. El o la revisora verifica la veracidad de la información de toda la solicitud, observa para la subsanación, y emite un informe de conformidad, de no conformidad o de opinión complementaria. Para la verificación, la o el revisor toma en cuenta la relación y coherencia entre la información brindada por el o la administrada y los medios probatorios que adjunte.

# D. Director/a general y director/a de linea

El o la directora de línea recibe la respuesta del revisor/a, le da el visto bueno y lo eleva a su director/a general. Así, el o la Directora General de Industrias Culturales y Artes, si la solicitud fue conforme, emite una resolución directoral por la que se declara como inscrito en el RENTOCA a el o la trabajadora cultural o la organización. Si la solicitud fue declarada no conforme, se notifica a el o la administrada.

## E. Coordinador/a nacional

Monitorea todo el proceso del RENTOCA desde la sede y brinda las pautas para el registro a nivel nacional. Asimismo, lidera las capacitaciones y el desarrollo de herramientas de trabajo. Además, comunica y coordina los planes de trabajo de cada región con las DDC y los facilitadores RENTOCA.



# 02. ¿Cuál es el flujo del proceso para una inscripción en el **RENTOCA?**

# [ 01 ] Solicitud

El/la ciudadano/a llena y envía su formulario de solicitud virtual por la plataforma virtual RENTOCA, a través de la Plataforma Virtual de Atención al Ciudadano (PVAC). Para ello, podrá ser apoyado por un/a facilitador/a de manera presencial, virtual o por llamada telefónica.

Para solicitar la inscripción, se le solicitará medios probatorios que acrediten su ocupación o actividad cultural, en formato de documentos, fotografías y/o videos

Una vez enviada la solicitud, el Ministerio de Cultura tiene treinta (30) días hábiles para dar una respuesta.

Interviene - Ciudadano/a - Facilitador/a RENTOCA

# [02] Revisión y verificación

Este proceso consiste en revisar la veracidad de la información tomando en cuenta la relación y coherencia entre los datos brindados por el/la administrado/a y los medios probatorios que adiunte.



Los medios probatorios a adjuntar dependerán de la información disponible de la trayectoria de cada trabajador/a u organización.





En caso la solicitud hava sido observada por el o la revisora y reguiera subsanación, se notifica a el o la ciudadana, en caso no se reciba subsanación de observaciones dentro del plazo otorgado, con o sin ampliación, vencido el mismo, la plataforma del RENTOCA finaliza la solicitud de manera automática. Se podrá volver a solicitar registro desdecero.

Interviene - Ciudadano/a - Facilitador/a RENTOCA

# [04] Inscripción

Una vez terminados los pasos anteriores, el o la revisora da la respuesta final que puede ser: Conforme o no conforme.

En caso sea conforme, se emite una resolución directoral por la Dirección General de Industrias Culturales y Artes y se procede a registrar al ciudadano/a en el RENTOCA. El o la ciudadana recibe un certificado de registro en el RENTOCA.

Interviene - Director/a de linea - Director/a general



A través de la plataforma virtual RENTOCA se reciben las solicitudes de las y los trabajadores y organizaciones con interés en inscribirse en el RENTOCA y se realiza la verificación y emite respuestas que se comunican a quien solicita.

Se puede enviar y dar seguimiento a la solicitud en esta plataforma de la siguiente manera:

## **01.** Plataforma Virtual de Atención al Ciudadano (PVAC) del Ministerio de cultura

Accede a la PVAC e ingresa a tu casilla electrónica:

http://plataformamincu.cultura.gob.pe/AccesoVirtual



# **02.** Plataforma Virtual RENTOCA

Ingresa a la Plataforma Virtual RENTOCA en la categoría de solicitudes que no requieren TUPA:



# **03.** Nueva solicitud como trabajador/a cultural

Al hacer clic en el botón, se abrirá la Bandeja de la Plataforma Virtual RENTOCA. En este espacio, se gestionan las solicitudes al RENTOCA. Se puede generar una nueva solicitud y visibilizar las solicitudes generadas, enviadas y su estado. Además, editarlas antes de enviarlas y/o eliminarlas. Existen las siguientes opciones para las solicitudes:

- Editar solicitud pendiente de envío: podrá modificar el contenido de su solicitud siempre y cuando dicha solicitud no haya sido enviada.
- Eliminar la solicitud pendiente de envío: acción posible si la solicitud aún no ha sido enviada.
- Enviar solicitud: una vez que haya completado las secciones de su solicitud, se activará la opción de enviar solicitud.
- Ver solicitud: visualizar el contenido de la solicitud en modo de lectura luego de haberla enviado.

Dentro de esta bandeja, en el apartado de documentos oficiales publicados por el Ministerio de Cultura, se muestran también los documentos emitidos en el proceso de revisión y verificación de su solicitud y su certificado de registro (para el caso de solicitud aprobada).

Habiendo creado tu cuenta con tu DNI, la plataforma
virtual también le permitirá generar una nueva solicitud como Organización sin
personería jurídica, en
calidad de representante. Si le corresponde presentar
este tipo de solicitudes,
revise el manual correspondiente.



## **04.** Nueva solicitud como trabajador⁄a cultural

Llena el formulario de inscripción de Trabajador Cultural que se habilitará.

Recuerda que toda la información consignada en este formulario será considerada para el análisis y formulación de políticas del sector, por lo que es importante que la información sea veraz. Todo lo consignado en el formulario es de tu total responsabilidad, independientemente que hayas llenado el formulario solo o con ayuda de alguien, por lo que se recomienda revisar la información antes de enviarla y generar tu expediente Rentoca.

Toda la información privada será protegida y no será divulgada sin tu consentimiento, de acuerdo a la Declaración Jurada de la última sección del formulario.

4 consideraciones importantes ANTES de enviar tu solicitud:





¿Necesitas ayuda en tu registro?

# En Lima:

Reserva tu turno de atención en la sede central llamando a:

(01) 618 9393. Anexo: 1201 ó 1202
 Ministerio de Cultura
 Av. Javier Prado Este N.º 2465
 Lunes a viernes de 8:30 a.m. a 5:00 p.m.

# En regiones:

Acércate a la DDC más cercana y solicita ayuda a los facilitadores RENTOCA, quienes te acompañarán en tu proceso de registro.

## Para más información comunícate con nosotros

♥ Whatsapp: 987 306 193
♥ rentoca.cultura.pe

Conoce el formulario:

#### Usted se va registrar como:

🕀 Trabajador cultural

Si seguiste los pasos previos mencionados en el manual, tendrás acceso al formulario de solicitud de registro como Trabajador Cultural. Para empezar a llenarlo, haz clic en el botón "Trabajador cultural". Te aparecerá este aviso, haz clic en el botón "Cerrar" para continuar.



Este formulario tiene cuatro (4) secciones: Identificación, Características, Actividades Económicas y Medios Probatorios.

Estas secciones deben ser completadas al responder las preguntas obligatorias marcadas con un asterisco (\*), las preguntas que no tengan el asterisco son de carácter opcional. Se deberán guardar los cambios conforme se avance a las siguientes secciones del formulario.

Identificación Características Actividades económicas Medios Probatorios

El formulario cuenta con varios tipos de preguntas que buscan caracterizar tu labor como trabajador cultural y como persona, así como las condiciones bajo las cuales trabajas, las cuales están diseñadas para que tus respuestas sean ingresadas de la manera más sencilla y rápida, mediante: (1) Listas desplegables; (2) Opciones a marcar; (3) Campos para texto breve; (4) Campos para un párrafo; (5) Campos para escribir un número.

Otra forma de respuesta es mediante los botones para "Agregar", que sirven, entre otras cosas, para:

Adjuntar un ítem (ej. nombres de reconocimientos por su trayectoria o aporte a la cultura, si los tuviera).
Adjuntar un enlace (ej. link de una red social que sirva de prueba de su trayectoria)
Adjuntar un archivo (ej. foto que sirva de prueba de su trayectoria)



Para avanzar por cada sección, se deben guardar las respuestas (o los cambios de estas) al hacer clic en el botón azul de "Guardar", que está ubicado en la esquina superior derecha del formulario. Actualmente, la plataforma no tiene un sistema de guardado automático, por lo que cualquier cambio que realicemos debe ser guardado.



¿Necesitas buscar un dato? ¿Te preocupan las interrupciones? ¿Temes un corte de conexión a internet o de electricidad?

Puedes llenar el formulario de manera parcial y retomarlo a partir de los cambios guardados, ya que un expediente puede permanecer abierto e iniciado sin enviar de manera indeterminada.

## Sección 1: Identificación:

Deberás completar tus datos personales en esta sección. Considera que los datos brindados al momento de crear la casilla electrónica en la PVAC (nombres, apellidos, tipo y número de documento de identidad, correo electrónico, sexo y dirección) serán copiados y llenados automáticamente en el mismo formulario Rentoca.

Si necesitas modificar estos datos, simplemente ingresa a la PVAC y selecciona la pestaña "ACTUALIZACIÓN DE DATOS", realiza los cambios necesarios y pulsa el botón "ACTUALIZAR", tal como se muestra a continuación. El tipo y número de documento de identidad, así como el nombre, no pueden ser cambiados.

			ACTUALIZACIÓN D	E DATOS		
DATOS DEL USU	ARIO					
Tipo N	úmero	Nombres			Sexo	Fecha Nacimiento
	414010	Mile IN	COLUMN DESIGN AND IN COLUMN 2		- Noveline -	· Barto real
Correo Electrón	ico		Celular		Dirección Legal	
Manual Street	a contante, conta		100000		CALINE ALL AND	Editoria de seu
Departamento			Provincia		Distrito	
1000		~	1.00	÷	101100-0010-001	

¿Tienes problemas para modificar los datos de tu casilla electrónica (nombres, apellidos, tipo y número de documento de identidad, sexo y dirección)? Escribe al Whatsapp de la PVAC: 997 571 329, de lunes a viernes de 8:30 a.m. a 5:00 p.m.

#### Datos del solicitante (preguntas del 1 al 13)

Las preguntas, agrupadas en la sub-sección "Datos del solicitante", son las siguientes:

dos los campos marcados con asterisc	() solidoligatorios	🖬 Guar
Datos del solicitante - Persona natural		← Volver a l
l. Tipo de Documento:	2. Nro. de documento:	3. Nro. de RUC de persona natural:
114	1980(1988)	
I. Nombres y apellidos:	5. Fecha de nacimiento: (*)	6. Sexo:
10100000 (00110)		10401000-0000
Dirección:		
01.7100 PM 1978		
O Nota Esta dissoción deba sos el lugas dende	racidar actualmente ula dende se te puede centrat	tar Cideraar medifiaaria mueder baeerie a travér de la
Nota Esta dirección debe ser el lugar donde actualización de datos de la PVAC.	residas actualmente y/o donde se te pueda contact	tar. Si deseas modificarla, puedes hacerlo a través de la
• Nota Esta dirección debe ser el lugar donde actualización de datos de la PVAC. • Departamento:	residas actualmente y/o donde se te pueda contact 9. Provincia:	tar. Si deseas modificaria, puedes hacerlo a través de la 10. Distrito:
Nota Esta dirección debe ser el lugar donde actualización de datos de la PVAC.  Departamento:	residas actualmente y/o donde se te pueda contact 9. Provincia:	tar. Si deseas modificaria, puedes hacerio a través de la 10. Distrito:
Nota     Esta dirección debe ser el lugar donde     actualización de datos de la PVAC.     B. Departamento:     T. Teléfono/Celular (PVAC):	residas actualmente y/o donde se te pusda contact 9. Provincia: 12. Otro N° Celular:	tar. Si deseas modificarla, puedes hacerlo a través de la 10. Distrito: 13. Correo electrónico:

#### 1. Tipo de Documento 2. Número de documento

3. Número de RUC (Registro Único del Contribuyente) de persona natural, si es que cuenta con uno

- 4. Nombres y apellidos
- 5. Fecha de nacimiento (\*) 6. Sexo

7. Dirección: Esta pregunta tiene como objetivo recoger la información de la residencia actual, para poder contactar a los y las trabajadoras en la región correspondiente. Sin embargo, si tu residencia o domicilio actual no es la misma que la dirección que indica tu documento de identidad, se deberá modificar dicha información a través de la actualización de datos de la PVAC.

- iNuestro sector se enriquece con la migración! 💍 El Rentoca incluye a:
- 👩 Ciudadanos peruanos que residen en el extranjero, identificados con su DNI.
- 🤦 Personas migrantes o 📀 refugiadas que residan en el
- 👌 territorio peruano, identificadas con Pasaporte,
  - Carné de Extranjería o Carné de Permiso Temporal de Permanencia o Carné de Refugiado, según corresponda.

En caso cuentes con más de una residencia o domicilio, ingresa el que sea más relevante para tu trabajo cultural o artístico.

- 8. Departamento
- 9. Provincia
- 10. Distrito
- 11. Teléfono/celular

#### 12. Otro número de celular

Este número alternativo servirá para que el equipo Rentoca tenga más oportunidades de contactarte en el caso que tu solicitud fuera observada.

#### 13. Correo electrónico

Si el formulario detecta que tu documento de identidad se encuentra en otros sistemas del Ministerio de Cultura considerados como pre registros (Líneas de Apoyo, Elencos Nacionales, Personalidad Meritoria de la Cultura, Registro Nacional de Cinematografía y el Audiovisual, Puntos de Cultura, Premio Nacional de Cultura, Personalidad Meritoria de la Cultura o Estímulos Económicos o porque has sido declarado apto para alguno de estos), te aparecerá una etiqueta con el nombre del sistema donde se te encontró (mira este ejemplo resaltado en verde).

Si este es tu caso, tu solicitud no tendrá la obligación de presentar los medios probatorios de la cuarta sección del formulario según la ocupación pre registrada.

Aviso
 Identificado en: ESTÍMULOS ECONÓMICOS

#### Identidad (preguntas 14 a 16)

Las preguntas agrupadas en la sub-sección "Identidad" son las siguientes:

dentidad					Guardar
14. País de nacimiento: (*)					+ Volver a bande
PERÚ	•				
14.1 Departamento de nacimiento: (*)	14.2 Provi	ncia de nacimiento: (*)		14.3 Distrito de nacimiento: (*)	
Selectione	\$ Seleccione		\$	Seleccione	\$
15. De acuerdo a su identidad de género, us considera: (*) Nota: Esta pregunta busca caracterizar y vis agentes culturales con el fin de desarrollar más inclusivas. Si no deseas responder, pue opción "Prefiero no contestar".	ted se ibilizar a las y los políticas públicas des seleccionar la	Seleccione	•		
16. ¿Te identificas como una persona LGTBI Nota: Esta pregunta busca caracterizar y vis agentes culturales con el fin de desarrollar más inclusivas. Si no deseas responder, pue	Q+? (*) ibilizar a las y los políticas públicas des seleccionar la	Seleccione	\$		

**14. País de nacimiento (\*):** Si seleccionas "Perú", se activarán unas listas desplegables para seleccionar los respectivos departamentos, provincias y distritos de nacimiento, de manera obligatoria. Si declaras haber nacido en otro país, no se requerirán esos detalles.

#### 15. De acuerdo a tu identidad de género, te consideras (\*):

Las opciones son:

- Masculino
- Femenino
- Tanto masculino como femenino
- Ni masculino, ni femenino (no binario)
- Otro (especifique)
- Prefiero no contestar

16. ¿Te identificas como una persona LGTBIQ+? (\*)

Las opciones son: Si

No

Prefiero no contestar

Las preguntas 15 y 16 buscan caracterizar y visibilizar a las y los agentes culturales con el fin de desarrollar políticas públicas más inclusivas, de acuerdo a las nociones de diversidad de la Política Nacional de Cultura al 2030.

El glosario de la Política Nacional de Igualdad de Género define a la identidad de género como "la vivencia interna e individual del género, la cual podría corresponder o no con el sexo asignado al momento del nacimiento, incluyendo la vivencia personal del cuerpo (que podría involucrar la modificación de la apariencia o la función corporal a través de medios médicos, quirúrgicos o de otra índole, siempre que la mimsa sea libremente escogida) y otras expresiones de género, incluyendo la vestimenta, el modo de hablar y los modales. La misma política reconoce que la orientación sexual, recogida en la pregunta 16, "se refiere a la capacidad de cada persona de sentir atracción emocional, afectiva y sexual por otras personas. Es un concepto complejo cuyas formas cambian con el tiempo y difieren a través de las diferentes culturas. La orientación sexual no guarda relación con la identidad de género".

**Redes sociales:** Si cuentas con redes sociales (Instagram, Facebook, Twitter, LinkedIn, YouTube u otros), da clic en el botón "Agregar" y selecciona de la lista desplegable la red social que deseas registrar. Se abrirá una casilla donde podrás ingresar el link o enlace correspondiente y dar clic en "Aceptar". Si deseas agregar más de una red social, deberás repetir los pasos.

	Red social			
	Red social: Link:	Seleccione	•	
Redes sociale:		R Ace	ptar Cancelar	_
				O Agreg

Para habilitar la siguiente sección, "Características", da clic nuevamente en el botón "Guardar".

# 🖬 Guardar

## Sección 2: Características

#### Preguntas de la 17 a 22: Continúa llenando las preguntas:

todos los días de la semana?: (*)			<ul> <li>Volver a bande</li> </ul>
24. ¿La vivienda donde reside está conectado a la red pública de desague?: (*)	◯ SI ◯ No		
25. ¿La vivienda donde reside cuenta con el servicio de electricidad?: (*)	O SI O No		
26. Escriba su nombre artístico o pseudónimo, si cuenta con uno:			
27. ¿Cuántos años de trayectoría en el campo cultural y/o art Nota: La trayectoria cultural o artística hace referencia a la expe tiene menos de un año de trayectoría, completar con 1.	lístico tiene?: (*) miencia (aboral en el sector, y puede ser no continua. Si		
28. ¿Tiene alguna obra artística, literaria, audiovisual, fonog software registrado en INDECOPI?: (*)	rama y/o 🗍 Si 🗍 No		
29. ¿Está inscrito en alguna sociedad de gestión colectiva? D	De ser el caso detalle cuál		O Agregar
Nro. Nombre de sociedad de gestión colectiva		Opciones	

#### 17. Por tus costumbres y antepasados, te sientes o consideras: (\*)

Las opciones son:

- Negro, moreno, zambo, mulato, afrodescendiente o parte del pueblo afroperuano
- Aimara
- Blanco
- Mestizo
- Indígena u originario de la Amazonía (especificar)
- Nikkey
- No sabe / no responde
- Otro (especifique)
- Perteneciente o parte de otro pueblo indígena u originario
- Quechua

La respuesta se debe basar en tu historia personal y tu identidad. La etnicidad está vinculada a las prácticas culturales que caracterizan a una comunidad de personas y los integrantes de las comunidades étnicas se observan a ellos mismos como culturalmente diferentes de otras comunidades o grupos. Existen diferentes aspectos que suelen emplearse para caracterizar a los grupos étnicos, siendo los más comunes la lengua, la historia, la religión y la ascendencia.

# 18. ¿Cuál es la lengua materna con el que aprendiste a hablar en tu niñez?

Las opciones son:

- Quechua
- Aimara
- Ashaninka
- Awajún / aguaruna
- Shipibo konibo
- Shawi / chayahuita
- Matsigenka / machiguenga
- Achuar
- Otras lenguas indígenas y originarias. Especifique.
- Castellano
- Protugués
- Otras lenguas extranjeras (Especifique)
- Lengua de señas peruanas
- No sabe / no responde

#### 19. ¿Tienes alguna discapacidad o limitación de forma permanente?

(\*): No es requisito tener un registro oficial en el CONADIS (Consejo Nacional para la Integración de la Persona con Discapacidad) u otro para poder responder adecuadamente esta respuesta. Las opciones son las siguientes:

- Moverse o caminar, para usar brazos o piernas
- Ver, aún usando anteojos
- Hablar o comunicarse, aún usando la lengua de señas u otro
- Oír, aún usando audífonos
- Entender o aprender (concentrarse y recordar)
- Relacionarse con los demás, por sus pensamientos, sentimientos, emociones o conductas
- No tengo

**La opción 1** se refiere a la discapacidad física o motora, es aquella afectación que ocurre al existir alguna alteración en la función corporal o falta de una parte del cuerpo que impide a la persona moverse o trasladarse de manera cotidiana

**Las opciones 2, 3 y 4** se refieren a discapacidades sensoriales, que corresponden al tipo de personas que han perdido su capacidad visual o auditiva y quienes presentan problemas al momento de comunicarse o utilizar el lenguaje.

**La opción 5** se refiere a la discapacidad intelectual, Es aquella que presenta una serie de limitaciones en las habilidades diarias que una persona aprende y le sirven para responder a distintas situaciones en la vida.

**La opción 6** se refiere a la discapacidad mental o psíquica, es aquella que está directamente relacionada con el comportamiento del individuo. Se dice que una persona tiene discapacidad mental o psíquica cuando presenta trastornos en el comportamiento adaptativo.

20. Último nivel educativo alcanzado: (\*) Es importante recordar que entre

las opciones se pueden visualizar estudios parciales de distintos niveles educativos. Las opciones son:

- Básica especial
- Doctorado
- Inicial
- Ninguno
- Maestría
- Primaria completa
- Primaria incompleta
- Secundaria completa
- Secundaria incompleta
- Superior no universitaria incompleta
- Superior no universitaria completa
- Superior universitaria completa
- Superior universitaria incompleta

El propósito de la pregunta es conocer los niveles de adopción de la educación formal, sin pretensiones de descalificar a quienes no la recibieron. Corresponde marcar las opciones que digan "incompleta" cuando se hayan cursado de manera parcial alguno cursos, años, semestres o ciclos de cualquiera de los niveles educativos. Esto no incluye cursos, talleres o experiencias formativas ajenas a una currícula formal.

**21. ¿Estás afiliado/a a un seguro de salud? (\*):** Si no estás seguro/a de si cuentas con algún seguro de salud público, puedes consultar en los siguientes enlaces:

- SIS: https://www.gob.pe/10337-verificar-si-estas-afiliado-al-sis

- Essalud: https://www.gob.pe/12947-consultar-si-tu-seguro-essaludesta-activo

**22. ¿Estás afiliado/a a un sistema de pensiones? (\*):** Si no estás seguro/a de si cuentas con una pensión del Estado, puedes consultar en los siguientes enlaces:

- ONP: https://tuzonasegura.onp.gob.pe/ConsultaLibreAfiliado/

- Pensión 65: https://www.gob.pe/12223-consultar-si-estoy-afiliado-alprograma-pension-65

#### Preguntas 23 a 29:

22 - 1 a vivianda danda regida quanta con el comisio de agua		🖬 Guardar
todos los días de la semana?: (*)		← Volver a bandeja
24. ¿La vivienda donde reside está conectado a la red pública de desague?: (*)	SÍ No	
25. ¿La vivienda donde reside cuenta con el servicio de electricidad?: (*)	◯ SÍ ◯ No	
26. Escriba su nombre artístico o pseudónimo, si cuenta con uno:		
27. ¿Cuántos años de trayectoria en el campo cultural y/o artísti Nota: La trayectoria cultural o artística hace referencia a la experie tiene menos de un año de trayectoria, completar con 1.	ico tiene?: (*) incla laboral en el sector, y puede ser no continua. Si	
28. ¿Tiene alguna obra artística, literaria, audiovisual, fonograr software registrado en INDECOPI?: (*)	na y/o 🔿 Si 🕜 No	
29. ¿Está inscrito en alguna sociedad de gestión colectiva? De	ser el caso detalle cuál	• Agregar
Nro. Nombre de sociedad de gestión colectiva		Opciones

**23.** ¿La vivienda donde resides cuenta con el servicio de agua todos los días de la semana? (\*): Marque "Sí" si usted tiene conexión de la Red Pública (por ejemplo, EPS, Sedapal u otro) y tiene agua todos los días (sin importar si es sólo por horas).

24. ¿La vivienda donde resides está conectada a la red pública de desagüe? (\*)

25. ¿La vivienda donde resides cuenta con el servicio de electricidad? (\*)

26. Escribe tu nombre artístico o pseudónimo, si cuentas con uno:

**27. ¿Cuántos años de trayectoria en el campo cultural y/o artístico tienes? (\*):** La trayectoria cultural o artística hace referencia a la experiencia laboral en el sector, y puede ser no continua. Esta labordebe estar vigente y/o en pausa temporal más no totalmente retirada del sector ni del trabajo. Si tiene menos de un año de trayectoria, completar con 1.

**28.** ¿Tienes alguna obra artística, literaria, audiovisual, fonograma y/o software registrado en INDECOPI? (\*) De ser el caso, detalla cual.

**29. ¿Estás inscrito/a en alguna sociedad de gestión colectiva?** De ser el caso, detalla cuál.

#### Preguntas 30 a 33:

Banco	Elhanciera	🗆 Caja municipai	🗆 Caja rurai	Cooperativa	
		C onte annut the d			
ita: Esta pregur	ita no es vinculante a algún be	neficio económico			
) if let od intilia	o olarino do los signiontes on	tidadae financiarae2 (*)			
		201100-000			
		12/100		000	101162
ro.	Nombre de organización ar	tística		054	
iro.	Nombre de organización ar	rconjanco o agrapación que e		8 900000000 900200000	
n Sporma parte ota: Se entiende iro.	e por "organización artística" a Nombre de organización ar	siica (bailida, elenco, orques I conjunto o agrupación que e, Ifotioa	iecutan de forma colectiv	a actividades artísticas	O V <sup>a</sup>
1. ¿Forma parte ota: Se entiende Vro.	e de alguna organización artí . por "organización artística" a Nombre de organización ar	stica (banda, elenco, orques I conjunto o agrupación que e IGUCO	sta, tropa u otro)? <i>Si en</i> jecutan de forma colectiv	caso tiene, agregarlo a actividades artísticas	O V6
1. ¿Forma parte lota: Se entiende Vro.	e de alguna organización artí por "organización artística" a Nombre de organización ar	stica (banda, elenco, orques I conjunto o agrupación que e	sta, tropa u otro)? <i>Si en</i> jecutan de forma colectiv	a actividades artísticas	• v <sup>o</sup>

30. ¿Estás afiliado/a a un gremio o sindicato vinculado en el campo cultural y/o artístico? Si es el caso, agrégalo.

**31. ¿Formas parte de alguna organización artística (banda, elenco, orquesta, tropa u otro)?** Si es el caso, agrégalo. Se entiende por "organización artística" al conjunto o agrupación que ejecutan de forma colectiva actividades artísticas.

**32. ¿Utilizas alguna de las siguientes entidades financieras? (\*)** La respuesta sirve para conocer los niveles de inclusión de las y los trabajadores culturales en el sistema financiero, no es vinculante a algún beneficio económico.

**33. ¿Ofreces tus bienes y servicios culturales a través del comercio electrónico? (\*):** El comercio electrónico es entendido como aquel comercio que utiliza cualquier herramienta virtual, pueden ser páginas web, redes sociales u otro.Para habilitar la sección siguiente, Actividades económicas, da clic nuevamente en el botón "Guardar".



## Sección 3: Actividades económicas

Esta sección aborda preguntas sobre las actividades que realizas.

dentificación	Características	Actividades económicas	Medios Probatorios			← Volver a bandeja
O Aviso	upor marcador como	astasissa (*) san ohligatori				
Nota						
Esta sección a	aborda preguntas s	obre las actividades que re	alizó, hayan generado ingre	sos o no		
34. Sin cons	iderar el presente	año (2023) ¿Cuál fue el últi	mo año en el que realizó	Seleccione	•	
actividades	culturales y/o artís	iticas? (*)				

**34. Sin considerar el presente año (2023) ¿Cuál fue el último año en el que realizaste actividades culturales y/o artísticas? (\*):** En cuanto a las preguntas siguientes de esta sección, deberás declarar la información de tu ocupación principal y tu ocupación secundaria (la secundaria es opcional) correspondientes al año que marcaste en la pregunta 34. Como mínimo, una de esas ocupaciones deben ser culturales, la otra puede ser "no cultural".

Se considera como ocupación económica principal a la ocupación a la que dedicaste la mayor parte del tiempo y/o te brindó los mayores ingresos económicos.

Si tuviste distintos tipos de ocupaciones durante dicho año, considera las dos ocupaciones a las que dedicaste más tiempo en el año (principal y secundaria).

#### Preguntas 35 y 36 Continúa respondiendo las preguntas.

En la siguiente captura de pantalla se ve un ejemplo de respuesta relacionada al sector de las artes escénicas y a la ocupación de actor/actriz para que puedas apreciar cómo el sistema te muestra la definición de cada ocupación que elijas, resaltada en verde. Ten en cuenta que, en esta etapa, el Rentoca está registrando unas 250 ocupaciones. Se registrarán más sectores de manera progresiva.



#### 35. Tu ocupación económica principal, ¿en qué sector se encuentra?.

(\*) Elige entre los sectores que está registrando el Rentoca en la presente etapa:

- Música
- Artes escénicas
- Artes visuales
- Libro y lectura
- Audiovisual, cinematográfico y nuevos medios
- Enseñanza Cultural
- Lenguas indígenas u originarias y tradición oral
- Otro (no cultural):

Según el sector que elijas, se activarán las siguientes sub preguntas de la número 35.

#### 35.1 Selecciona tu ocupación específica o la que más se relacione: (\*)

Al seleccionar la ocupación específica, aparecerá su definición resaltada de verde intenso. Lee atentamente dicha definición para asegurarte que represente tu realidad laboral. De no corresponder con tu ocupación cultural, puede seleccionar otra opción.

**35.1.1 Selecciona el subtipo de la ocupación específica o la que más se relacione: (\*)** (No todas las ocupaciones requerirán señalar subtipo)

35.2 Selecciona tu actividad específica, relacionada a tu ocupación principal:(\*)

35.3 Si elegiste actividades relacionadas a la música o las artes escénicas, se te pedirá marcar marcar el género con el que trabajes de manera más recurrente (máximo 3).(\*)

36. Indica el año en el cual empezó a realizar esta actividad (trabajo, emprendimiento o negocio).(\*)

#### Preguntas 37 a 40:

#### Continúa respondiendo las preguntas.



37. Detalla qué roles realizas en tu ocupación cultural, si varían frecuentemente entre cada presentación, evento, espectáculo o qué roles ejecutaste durante la elaboración de tu producto artístico o cultural relacionado a esta actividad principal:

**38. ¿Cómo aprendiste a realizar tu ocupación principal?** Señala las 3 formas principales (\*)

# 39. La actividad económica principal que realizaste en tu ocupación principal ¿es estacional? Es decir, ¿la realizas sólo durante una parte o temporada del año? (\*)

Nota: Considera que la estacionalidad refiere a que tu actividad depende de cierta etapa del año. Por ejemplo: circos, festividades o celebraciones anuales, etc. En caso hayas marcado que sí en la pregunta 39, se habilitará la siguiente pregunta:

# 39.1 ¿En qué mes del año obtuviste más ingresos por la prestación de tu servicio? (\*)

**40. ¿Cuántas horas trabajaste en promedio durante una semana normal en el año, en tu ocupación principal?** Coloca el número de horas en cada día y en el caso que en alguno de esos días no hayas realizado actividades, escribe cero (0) en aquellos días. (\*) Esta pregunta solo aparece si marcó que realizó actividades culturales y/o artísticas en un año distinto al 2023.

Se considera como horas de trabajo todo el tiempo dedicado a la actividad (incluyendo acciones preparatorias de traslado, difusión, ensayos, gestiones previas, entre otras).

Recuerda que la información proporcionada en la actividad principal y secundaria debe corresponder al año que indicaste en la pregunta 34 (Sin considerar el presente año (2023) ¿Cuál fue el último año en el que realizó actividades culturales y/o artísticas? (\*).

#### Preguntas 41 a 44:

#### Continúa respondiendo las preguntas:



# 41. ¿Cómo te desempeñaste en esta ocupación principal? (\*) Las opciones a marcar son:

- Empleador/a: Contraté a mi cargo a algunas personas la mayor parte del tiempo en mi negocio personal u organización.

Independiente: Trabajé solo la mayor parte del tiempo.

- Empleado/a: Soy dependiente de una persona u organización la mayor parte del tiempo.

Sí respondiste "Empleador/a", te aparecerá esta pregunta:

#### Preguntas 37 a 40: Continúa respondiendo las preguntas.

**41.1 ¿Cuántas personas trabajaron en tu proyecto o actividad cultural en el año?** Agrega el número en cada opción. En las opciones que no tenga ninguno, complétalo con cero (0)

Si eres empleado/a y trabajaste en el 2022, te aparecerá automáticamente esta pregunta:

#### 41.2 Bajo qué tipo de contrato estuviste laborando: (\*)

Esta pregunta sirve para comprender los niveles de formalización laboral del sector.

#### 42. Según tu respuesta a la pregunta 41, se te preguntará:

- Si marcaste empleador: ¿Se encuentra registrado/a en la SUNAT el negocio u organización que diriges?

- Si marcaste empleado: ¿Se encuentra registrado/a en la SUNAT el negocio u organización en la que trabajaste?

- Si marcaste independiente: ¿Te encuentras registrado/a en la SUNAT?

43. ¿Recibiste ingresos monetarios por tu ocupación? (\*)

43.1. ¿Deseas declarar tus ingresos monetarios? (\*)

43.2 Si marcaste que sí en la pregunta anterior. Se te preguntará: Aproximadamente, ¿Cuál fue tu ingreso anual percibido por tu

**ocupación en el año?:** Si te cuesta calcular tus ingresos anuales pero puedes calcular un mes promedio, multiplica los ingresos de ese mes por la cantidad de meses que trabajaste. Por ejemplo, si consideras que tus ingresos mensuales fueron de 800 soles y que trabajaste los 12 meses de este, puedes multiplicar 800 x 12 = S/ 9600.

**44. Aparte de tu ocupación principal, ¿Tienes otra por la cual percibes o has percibido ingresos? (\*):** Si marcaste que si tienes otra ocupación por la cual percibe o has percibido ingresos. Se habilitará una nueva sección, denominada "ocupación secundaria", la que podrás registrar con preguntas idénticas a la ocupación principal. Si declaras una ocupación no cultural, podrás registrarla con preguntas similares a las de ocupación cultural (algunas podrían omitirse).

#### Preguntas 45 a 53



Las preguntas 45 a 53 para declarar una actividad cultural secundaria son idénticas a las preguntas 35 a 43 si la ocupación es cultural o artística.

#### Información complementaria: (Preguntas 54 a 58)

Responde las preguntas agrupadas como Información complementaria.

54. ¿Considera que sus acciones fortalecen / inciden / fomentan las acciones cultural colectiva en su comunidad (cultura comunitaria)?: (*)	les y artísticas que se realizan de manera	⊖ Si O No
Definición de cultura comunitaria: Conjunto de acciones culturaies y artificicas que te re registo social con la misma comunidad, la sociedad civil organizada e instituciones publicas S. "Len qué región(se) realiza su actividad cultural con más frecuencia? Manzar máxi	ealizan de manera colectiva en una comunid y privadas. imo 3 (*)	ad, como parte de un proceso para fortalecer el
Nro. Nombre de región	Op	ociones
Nro. Nombre de región 56. ¿Con qué medio de pago cuenta para la retribucián económica de su ocupación c	Or sultural (independiente o dependiente)? (*	n)
Nro. Nombre de región 56. ¿Con qué medio de pago cuenta para la retribución económica de su ocupación c Cletetivo	Of sultural (independiente o dependiente)? (* Aplicaciones de transferencias imm	n) n) ediata (ejm: vape o plin)
Nro. Nombre de región 56. "Con qué medio de pago cuente para la retribución económica de su ocupación o Crectivo epósito o transferencia por cuenta tancaria de débito y tajeta de crédito (visa, materectad udors)	Og sultural (independiente o dependiente)? ( Aplicaciones de transferencias inm Ingresos no monetarios (ejm: trueq	n) edista (e(m: yape o plin) uue, especias, servício, etc.)
Non.         Nombre de región           59. "Con qué medio de page cuenta para la retribución económica de su ecopación o Control de control	Cr ultural (independiente o dependiente)? (* Aplicaciones de transferencias inm Ingresos no monetarios (ejm: trueq ación cultural (*) Salaccoste encipal.	n) edista (e(m. yape o pilo) uue, especias, servicio, etc.) #

54. ¿Consideras que tus acciones fortalecen / inciden / fomentan las acciones culturales y artísticas que se realizan de manera colectiva en tu comunidad (cultura comunitaria)? (\*): Definición de cultura comunitaria: Conjunto de acciones culturales y artísticas que se realizan de manera colectiva en una comunidad, como parte de un proceso para fortalecer el tejido social con la misma comunidad, la sociedad civil organizada e instituciones públicas o privadas.

55. ¿En qué región(es) realizas tu actividad cultural con más frecuencia? Marca máximo 3

56. Señala cuál es la principal frecuencia con la que recibes tus ingresos: (\*)

57. ¿Con qué medio de pago cuentas para la retribución económica de tu ocupación cultural (independiente o dependiente)? (\*)

**58. ¿Consideras que la actividad que realizas está relacionada a una tradición cultural de tu comunidad o pueblo? (\*)** Toma en cuenta si esta actividad tiene particularidades propias de tu comunidad o pueblo o si fue transmitida por varias generaciones. Si la respuesta es si, aparecerá la siguiente pregunta:

# 58.1 ¿Consideras que la actividad es muy importante en la identidad de tu comunidad o pueblo? (\*)

Para habilitar la sección siguiente, Medios probatorios, dar clic nuevamente en el botón guardar.

#### 🖬 Guardar

## Sección 4: Medios probatorios

El formulario Rentoca y su equipo de trabajo consideran las múltiples maneras en las que nuestras actividades culturales y artísticas son registradas de manera independiente e institucional.

Se admiten los auto registros o registros independientes, como fotos (incluidos selfies), videos, volantes, afiches, tickets, programas artísticos, catálogos, portadas de discos de vinilo, cassettes, CDs, DVDs, Blu-Ray, entre otros soportes. También se admiten hojas de vida o CVs documentados.

Se admiten presentaciones sobre sus trayectorias, reseñas, reportajes, entrevistas y perfiles sin distinción del medio de comunicación o formato.

Las boletas, recibos por honorarios, certificados, constancias o carné de membresía emitidas por organizaciones públicas o privadas son bienvenidas pero no son obligatorias. Esto incluye diversos tipos de contratos, reconocimientos, entre otra documentación.

La solicitud será revisada por un especialista quien validará la coherencia y veracidad de la información vertida. Por ello, es importante que la ocupación y actividad cultural deban contar con su debido sustento.

Preparativos para una experiencia más rápida de los medios probatorios:

- Procura hacer una selección de los medios probatorios antes de empezar a llenar el formulario de registro.

- Esa selección no necesita ser muy extensa o detallada, basta que de un panorama de la trayectoria, concentrada en las actividades económicas culturales o artísticas a declarar.

- Si utilizas enlaces (links) puede tomarle menos tiempo que cargar archivos al sistema. Estos links pueden ser de cualquier plataforma pero cuya configuración de privacidad sea pública, en plataformas como Youtube, redes sociales, medios de comunicación digital, etc.; que sean enlaces permanentes y que no generen problemas de seguridad informática (virus, ciberataques, etc.).

- Si se cargan archivos, se debe considerar que el peso de estos no debe superar los 20MB y que estén dentro de los formatos admitidos

- Los formatos más comunes de texto son .doc, .docx y pdf

- Los formatos más comunes de imagen o fotos son: .jpeg y .png

- Los formatos más comunes de video son: .avi, mp4 (el formato de videos de Whatsapp) y .wmv

#### (Preguntas 59 a 63)



Los medios probatorios pueden ingresarse en las siguientes secciones de carga:

59. "Adjuntar medios probatorios de la trayectoria como trabajador cultural que sustenten lo declarado aquí en su solicitud. (\*)

60. Enlaces de medios probatorios

61. Certificación de formación artística o cultural (cursos, talleres y/o capacitaciones recibidas)

**62. Nivel Educativo / Formativo Relacionado a tu Actividad Cultural**: Si aprendiste tu actividad cultural o artística en algún centro formativo, escuela o instituto, debes agregar alguna constancia o certificado de estudios. Si tienes título o bachiller universitario registrado en SUNEDU, no se te requiere cargar ese medio probatorio.

**63. ¿Has recibido algún reconocimiento por tu trayectoria o aporte a la cultura?** De ser el caso, agrega el nombre del reconocimiento, uno por uno.

#### Pregunta 64 y 65



64. Por último, describe brevemente tu labor como trabajadora o trabajador del arte y/o cultura.

Esta es una respuesta de formato abierto, puedes usar tus propias palabras.

# 65. Responde esta pregunta si fuiste asistido por una persona facilitadora para el llenado del formulario e indica en qué región.

Para responder la pregunta, selecciona del listado el nombre del miembro del equipo Rentoca. Omite la pregunta si recibiste ayuda de otra persona o llenaste el formulario sin asistencia.

Para culminar con todo el formulario de inscripción, debe marcar las casillas aceptando las declaraciones indicadas de que cumple con los requisitos por ley para inscribirse en el RENTOCA y sabiendo que su solicitud equivale a una declaración jurada. Son 06 declaraciones obligatorias:

- Declaro que son ciertos, reales y verificables todos los datos consignados.

- Consentimiento para hacer público en la página web sus datos generales: nombre, DNI, departamento, provincia y distrito, ocupación, reconocimientos y afiliaciones.

- Declaro que mi actividad económica aquí registrada no difunde contenidos y/o acciones que inciten a la violencia, apología al terrorismo, tráfico ilícito de drogas, discriminación y/o racismo de cualquier tipo. Tampoco incitan, directa o indirectamente, una afectación al medio ambiente o al desarrollo sostenible; el no respeto a los imperativos de respeto mutuo entre comunidades, grupos e individuos, ni promueven actos de crueldad y sacrificio animal.

- Declaro no haber sido sancionado por resolución que cause estado del Ministerio de Cultura, no contar con sentencia condenatoria consentida o ejecutoriada (la rehabilitación habilita a la postulación).

- Declaro no estar inscrito/a en el Registro de Deudores Alimentarios Morosos-REDAM.

- Declaro no estar inscrito/a en el Registro de Deudores de Reparaciones Civiles en agravio del Estado.

Además, hay 02 declaraciones opcionales a marcar según su decisión y situación:

- Consentimiento para compartir los datos de contacto a instituciones públicas que requieran implementar actividades culturales, ferias, campañas, eventos: nombre, DNI, Dpto/prov/distr, teléfono, actividad, ocupación artística, reconocimientos y afiliaciones. - Declaro que, debido a una discapacidad, condición de analfabetismo o por limitaciones geográficas o tecnológicas, requiero el apoyo de un apoderado para la presentación de mi solicitud de inscripción en el RENTOCA Esta declaración se marcará en caso el llenado y/o envío de la solicitud haya sido realizado con el apoyo o por otra persona que no es el solicitante, tanto si esta persona es un allegado al solicitante o un facilitador RENTOCA o personal del Ministerio de Cultura.

Una vez realizado este paso, habrá concluido con su solicitud de registro como Trabajador Cultural y deberá dar clic en Guardar. Luego de eso puede directamente Enviar el expediente o regresar a la bandeja de solicitudes. Encontrará un botón para cada una de estas opciones.



# **05.** Envío de formulario de solicitud

Una vez que regrese a la bandeja, visualizará la solicitud con estado **INICIADO.** Puede editarla las veces que considere necesarias o eliminarla.

SOLICITUD INICIAL TRABAJADOR CULTURAL	13/09/2022			INICIADO	<u>/</u>	)
---------------------------------------	------------	--	--	----------	----------	---

Cuando ya esté lista para ser enviada, dé clic en el botón verde de **ENVIAR SOLICITUD** y el estado cambiará a **ENVIADO**.

Si en el paso 4 dio clic en el botón de Enviar expediente, apenas regrese a la bandeja visualizará la solicitud con estado **ENVIADO**.

**IMPORTANTE:** Al completar el formulario de solicitud de registro en el Rentoca correctamente, aparecerá un botón para enviar la solicitud y con ello, se generará un número de expediente.

Este expediente pasará por un plazo de atención de hasta 30 días hábiles, en los que podría solicitarse la aclaración y subsanación de la información enviada. Esto sin contar el tiempo que el expediente se encuentre con observaciones. **TOMA EN CUENTA:** Para que sea registrado oficialmente en Rentoca, un Trabajador Cultural deberá recibir como respuesta, luego del plazo de atención, una Resolución Directoral y un Certificado. Por lo que, es importante estar atento/a a la casilla electrónica de la PVAC. No basta con solo llenar el formulario.





# **06.** Recepción de respuesta de solicitud

Se le notificará al correo consignado en su casilla electrónica de la PVAC, así como en la misma casilla electrónica de la PVAC y en la Bandeja de la Plataforma Virtual RENTOCA donde generó la solicitud. La respuesta a su solicitud, se producirá en un plazo no mayor a 30 días hábiles.

Existen tres respuestas posibles:

- Solicitud con observaciones a ser subsanadas en cuatro días hábiles
- -Solicitud no conforme
- Solicitud conforme y trabajador/a cultural registrado/a en RENTOCA

# **07.** Subsanación de observaciones

Para subsanar las observaciones que hubiere enviado el/la revisor/a, debe ingresar a su casilla electrónica en PVAC y a la Bandeja de la Plataforma Virtual RENTOCA.

Allí, se verá su solicitud con el estado OBSERVADO REQUIERE SUBSANACIÓN.



Puede darle clic al botón amarillo para Subsanar y revisar el formulario en su totalidad.

En cada una de las preguntas observadas, aparecerá el mismo símbolo en amarillo. Si le da clic, podrá subsanarlas agregando o corrigiendo la información correspondiente

Ejemplo de observación indicando que falta agregar medio probatorio:



# **08.** Inscripción

Cuando el o la revisora haya validado las subsanaciones que realizó en base a sus observaciones, se le notificará de la misma manera que en el caso de las observaciones. El o la revisora dará una de las siguientes respuestas finales a su solicitud:

- → No conforme
- → Conforme y registrado en el RENTOCA

Al recibir la respuesta conforme, podrá encontrar el Certificado de Registro y la Resolución Directoral emitida por la DGIA declarando su registro, en la sección de Documentos de su Bandeja de la Plataforma Virtual RENTOCA.

En caso le sea imposible acceder a la plataforma virtual... Contacte a su DDC o a sede central del Ministerio de Cultura para solicitar asistencia en la inscripción. De acuerdo a sus posibilidades, podrá acceder a inscripción vía un formulario en físico al que se adjunta una carta de autorización para que un facilitador RENTOCA digite su información y la envíe a través de la plataforma virtual, así como le apoye al seguimiento de su solicitud.



# Contáctanos

Para cualquier pregunta, duda, sugerencia o solicitud de apoyo sobre el RENTOCA puede comunicarse a través de las siguientes vías:

**1.** Llamar a nuestros anexos 1201 y 1202 de lunes a viernes de 8:30 a.m. a 5:00 p.m. a partir de la central telefónica del Ministerio de Cultura: (01) 618 9393

- 2. Contacto de la DDC según su región.
- **3.** Escribir al correo electrónico:

rentoca@cultura.gob.pe

Recuerda que cuentas con un material adicional para absolver tus dudas:

Glosario para la inscripción en el
 RENTOCA

 En este encontrarás las
 definiciones de los términos principales del formulario de inscripción y sus anexos definidos por el Ministerio de Cultura.

